

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236100297491



Bogotá D.C. 20-12-2023

Señor
ANONIMO(A)
Dirección: No Registra
Teléfono: No Registra
Correo e: No Registra
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20232400347892 de 11 de octubre de 2023/SOLICITUD
CANCHA DE VOLEIBOL

Respetado Señor(a) Anónimo (a),

En atención al oficio del asunto, en el que menciona: “(...) Hace dos meses entregaron una cancha muy hermosa en Teusaquillo Carrera 16 # 34, no hay problemas con la cancha, solo queríamos saber, para poder jugar voleibol, no es posible que ustedes puedan brindar los postes. (...)”, me permito informar:

El mantenimiento y mejoramiento de parques de proximidad (vecinales y de bolsillo), es competencia de las alcaldías locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y según el Acuerdo 740 de 2019, en su artículo 5, “por medio del cual se dictan disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local”.

En este sentido, son las alcaldías locales, específicamente los Fondos de Desarrollo Local, quienes priorizan las intervenciones y determinan el presupuesto de mantenimiento a invertir en los parques proximidad (vecinales y de bolsillo), por lo que copia de esta comunicación se remite a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se dé respuesta a lo solicitado, agradeciendo remitir copia de la misma a esta entidad.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: Alcaldía Local de Teusaquillo cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jules Orlando Meléndez González. - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Jules Orlando Meléndez González. - Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez. - Profesional Especializado Grado 11. Área Administración Escenarios
Aprobó: JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO - Subdirector técnico de Parques